



**REGLAMENTO INTERNO INSTITUTO CULTURAL ROCA - CICLO LECTIVO 2021**  
**NIVELES: INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO**

**CAPÍTULO 1**

**1.1. De los Deberes de los alumnos**

1.1.1. Cumplir con los horarios estipulados: El cumplimiento y puntualidad corresponde al horario de ingreso al establecimiento y a los ingresos a las aulas o salas al finalizar cambios de hora y/o recreos. El retiro anticipado debe ser realizado en forma excepcional y por medio de adulto responsable. Los autorizados para este fin por quien/es detentan la responsabilidad parental deben figurar en el cuaderno de comunicados y/o registros de firmas con nombre, apellido y DNI, documento que deben presentar al retirar al alumno/a.

1.1.2. Asistir regularmente a clases con el uniforme reglamentario, a saber:

**1.1.2. A. Nivel Inicial:**

Obligatorio: Guardapolvo a cuadros verde y blanco con cuello y bolsillo rojo con el nombre.

Opcional: Uniforme de Educación Física del Nivel Primario.

Hasta tanto el niño logre y en caso que sea necesaria la colaboración de un adulto, el personal docente procederá a higienizar y cambiar de ropa al niño/a.

**1.1.2. B. Nivel Primario:**

Uniforme de clase Mujeres:

- Pollera verde
- Pullover verde escote V
- Distintivo
- Remera de cuello volcado blanca lisa con distintivo
- Medias verdes
- Zapatos negros o marrones
- Campera de abrigo verde

Uniforme de clase Varones:

- Remera de cuello volcado blanca lisa con distintivo
- Pantalón gris
- Pullover verde escote V
- Distintivo
- Zapatos negros o marrones
- Campera de abrigo verde

Uniforme de Educación Física Mujeres:

- Equipo de campera y pantalón verde con inscripción
- Pollera deportiva verde (1º a 6º)
- Remera verde y roja con inscripción
- Medias y zapatillas blancas
- Buzo polar rojo

Uniforme de Educación Varones:

- Equipo de campera y pantalón largo verde con inscripción.
- Remera verde y roja con inscripción
- Pantalón corto verde liso
- Medias y zapatillas blancas
- Buzo polar rojo

**1.1.2. c. Nivel Secundario:**

Uniforme de clase Mujeres

- Pollera verde
- Pullover verde escote V
- Remera de cuello volcado blanca lisa con distintivo
- Medias verdes
- Zapatos negros o marrones

Firma Progenitores: 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_



- Campera de abrigo verde

Uniforme de clase Varones:

- Remera de cuello volcado blanca lisa con distintivo
- Pantalón gris
- Pullover verde escote V
- Zapatos negros o marrones
- Campera de abrigo verde

Uniforme de Educación Física Mujeres:

- Equipo de campera y pantalón largo verde con inscripción.
- Remera verde y roja con inscripción.
- Buzo polar rojo.
- Zapatillas y medias blancas.

Uniforme de Educación Física Varones

- Equipo de campera y pantalón largo verde con inscripción
- Remera verde y roja con inscripción
- Buzo polar rojo
- Zapatillas y medias blancas

- 1.1.3. Identificar con nombre y apellido todas las pertenencias.
- 1.1.4. Asistir a la Escuela con el Cuaderno de Comunicados Oficial, ya que se trata de un documento de comunicación imprescindible entre la Institución y la familia. Deben completarse en el mismo todos los datos requeridos con letra clara, en tinta azul, firmado por los responsables y sin enmiendas.
- 1.1.5. Respetar y cuidar los bienes del colegio y los propios, ya que es responsabilidad de todos mantener la integridad y el aseo de los espacios comunes. Todo daño intencional deberá ser reparado o restituido independientemente de la aplicación de la sanción correspondiente.
- 1.1.6. Cumplir con las tareas pedagógicas en tiempo y forma.
- 1.1.7. Respetar la privacidad de sus pares y de sus docentes.
- 1.1.8. Actuar con cortesía y cordialidad con pares y adultos, utilizando el lenguaje adecuado y evitando expresiones groseras u ofensivas o cualquier otra actitud que afecte la convivencia dentro o fuera del aula.
- 1.1.9. Respetar las prescripciones del calendario escolar.
- 1.1.10. Respeto de su asistencia y puntualidad.

Nuestro objetivo es estimular en los alumnos el hábito de la regularidad en su asistencia y puntualidad.

**Para el Nivel Inicial**

**a. Turno Mañana**

1. Sala 1 y 2 años. De lunes a viernes el horario de ingreso al Colegio es a partir de las 7:45hs y el de egreso a las 12:00hs.
2. Sala 3, 4 y 5 años. De lunes a viernes el horario de ingreso al Colegio es hasta las 08:00hs y el de egreso a las 12:05hs para la sala de 3 años, 12:10hs para la sala de 4 años y 12:15hs para sala de 5 años, excepto los días viernes que todas las salas egresan a las 12:00hs.

**b. Turno Tarde**

1. Sala 1 y 2 años. De lunes a viernes el horario de ingreso al Colegio es hasta las 12:45hs y el de egreso a las 17:00hs.
2. Sala 3, 4 y 5 años. De lunes a viernes el horario de ingreso al Colegio es hasta las 12:45hs y el de egreso a las 17:05hs para la sala de 3 años, 17:10hs para la sala de 4 años y 17:15hs para la sala de 5 años, excepto los días viernes que todas las salas egresan a las 17:00hs.

Para una mejor organización se ruega cumplir con los horarios de ingreso y egreso de los alumnos.

**Para el Nivel Primario**

**A. 1° a 6° grado**

1. De lunes a viernes el horario de ingreso al Colegio es hasta las 07:50hs y el de egreso a las 15:50hs.

**B. 1° a 6° grado**

1. De lunes a viernes el horario de ingreso para el dictado de las materias extracurriculares es desde la 16:00hs y el de egreso a las 17:10hs.

Firma Progenitores: 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_



### Para el Nivel Secundario

- a. Los días lunes a viernes el horario de ingreso al Colegio es hasta las 07:30hs. Pasada esa hora y hasta las 07:45hs, se computará un  $\frac{1}{4}$  falta.  
Después de las 07:45hs hasta las 08:00 hs se considerará  $\frac{1}{2}$  falta. El ingreso luego de las 08:00hs se considerará falta entera. No se computará la tardanza del alumno por los siguientes motivos: de salud, legales, oficiales (de entes municipales, provinciales o nacionales) con constancia extendida al efecto.
- b. Aquellos alumnos que se ausenten, tendrán que seguir el siguiente procedimiento:
  - Ausencia prevista: el alumno presentará una nota firmada por sus progenitores o responsables, informando a la Dirección.
  - Ausencia imprevista: los progenitores deberán notificar a la Dirección antes de las 08:00hs. En ambos casos se considerará al alumno ausente.Las inasistencias por enfermedad se justifican mediante certificado médico en el que se indique la afección y fecha de alta. Inasistencias por situaciones familiares graves se justifican mediante notas explicativas de los adultos responsables.
- c. En el caso de que un alumno deba ser retirado en horas de clase, es necesario que el progenitor/tutor lo retire personalmente, asentando su firma en la Secretaría correspondiente a la Sección, o que autoricen por escrito a alguna otra persona. En dicho caso, se computará  $\frac{1}{2}$  falta si el retiro es después de las 11:00hs; mientras que se considerará falta entera si el retiro es anterior a las 11:00hs.
- d. Las consultas de carácter médico deberán concertarse fuera del horario escolar. La ausencia por enfermedad deberá ser justificada por el médico de la familia, obras sociales, médicos de hospitales nacionales, provinciales o municipales. Las eximiciones de Educación Física deberán ser justificadas en igual forma. También deben serlo las fichas de Aptitud Física para la práctica de Deportes y Apto para natación.
- e. Los alumnos observarán puntualidad en el cumplimiento del horario diario, que se extiende de 07:30hs a 15:30hs. Finalizado el horario de clase, en caso que los alumnos no asistan a las Escuelas extra programáticas, se retirarán por sus propios medios, haciéndose responsable el progenitor/tutor y por ende eximiendo al Instituto Cultural Roca de toda responsabilidad. En los días que se dictan clases de Educación Física en el campo de deportes, el horario de salida de los alumnos es a las 16:10hs, excepto aquellos días de lluvia o campo negado en el cual el horario de egreso es a las 15:30hs. Para la Secundaria Básica, la asignatura Natación es curricular obligatoria con ingreso al Natatorio a las 15:45hs.

#### 1.1.11. Materiales de trabajo e instalaciones.

- a. Los alumnos deberán disponer de los elementos de trabajo requeridos por el Colegio tanto para las clases prácticas, teóricas y de Educación Física y Natación. Es su responsabilidad cuidar sus pertenencias y presentar los certificados y controles exigidos para cada disciplina.
- b. Conservar el orden y la limpieza tanto de las aulas como de los patios y otras áreas del Colegio, siendo responsabilidad de los alumnos mantenerlos en condiciones y colaborar usando los cestos.
- c. Todo acto destructivo deliberado será sancionado severamente. Deberán solventar la reparación de roturas y deterioros que sobrepasen los producidos por el buen uso de los bienes.
- d. Los progenitores, tutores o encargados son directamente responsables por los daños y/o pérdidas ocasionadas por su/s hijo/s a los bienes del Colegio, bienes propios o de terceros.
- e. La Institución deslinda toda responsabilidad por lo que pueda ocurrir con los elementos de los alumnos y que por cualquier razón se encuentren en el Colegio.

#### 1.1.12. Respetar el Ideario, los principios y objetivos generales de la Institución, el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), Proyecto Institucional (P.I.), el presente Reglamento Interno y lo establecido en el A.I.C. (Acuerdos Institucionales de Convivencia).

#### 1.1.13. Manifestar dedicación al estudio y esforzarse por desarrollar al máximo sus potencialidades.

#### 1.1.14. Cumplir con la normativa oficial presente en el régimen de evaluación, acreditación, calificación y promoción en el régimen de asistencia, puntualidad y retiros anticipados de clases regulares y clases de educación física, asistiendo regular y puntualmente a clases con el uniforme escolar, adecuada presentación personal, materiales de trabajo y cuaderno de comunicados.

Firma Progenitores: 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_



- 1.1.15. Colaborar de forma activa en la creación y mantenimiento de un adecuado clima de estudio y trabajo institucional respetando el derecho de enseñar de los docentes y el derecho de aprender de los alumnos.
- 1.1.16. Respetar la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y no ejercer ninguna manifestación de violencia y maltrato.
- 1.1.17. No extraer ni dañar pertenencias ajenas.
- 1.1.18. Queda prohibido el uso del teléfono sin expresa autorización, dentro del aula y durante las clases y demás actividades escolares.
- 1.1.19. No alterar el trabajo individual ni grupal en clase u otros ámbitos institucionales.
- 1.1.20. Cumplir con las pautas indicadas por los preceptores, docentes y directivos.
- 1.1.21. No correr, jugar de manos, tirar objetos en hora de clase o en cualquier otro momento dentro del horario escolar, Escuelas Deportivas, de Arte, Idiomas y Ciencias, incluyendo los traslados en micro al campo de deportes. No ejecutar acciones que alteren la limpieza de las instalaciones y seguridad de los alumnos y/o personal del Establecimiento.
- 1.1.22. Cumplir con la documentación obligatoria y el uniforme escolar reglamentario.
- 1.1.23. El colegio es zona libre de humo, se prohíbe fumar y/o consumir sustancias prohibidas.

## 1.2. De los Derechos de los alumnos

- 1.2.1. Ser respetados en su privacidad por pares y adultos.
- 1.2.2. Ser cuidados, protegidos y respetados durante su permanencia en la Institución por todos los adultos que trabajan en la misma.
- 1.2.3. Recibir todas las clases que la propuesta educativa ofrece.
- 1.2.4. Ser debidamente protegidos en todos los desplazamientos que el Instituto propone.
- 1.2.5. Ser escuchados en un diálogo respetuoso.
- 1.2.6. Recibir una enseñanza acorde a su edad en todas las áreas curriculares correspondientes a los planes de estudio y en aquellas áreas optativas incorporadas a los mismos.
- 1.2.7. A recibir información sobre el Ideario, los principios y objetivos generales de la Institución, el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), Proyecto Institucional (P.I.), el A.I.C. (Acuerdos Institucionales de Convivencia) y el presente Reglamento Interno.
- 1.2.8. A acceder a una formación integral según las prescripciones del Diseño Curricular de la Provincia de Buenos Aires y las normas para la transmisión de la cultura y la lengua alemanas que rigen a los colegios pertenecientes a la Comunidad de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas, según los Convenios intergubernamentales vigentes.
- 1.2.9. A ser acompañado por la Comunidad Educativa en su conjunto no sólo en el regular desarrollo de sus dimensiones bio–espiritual, sino especialmente en situaciones penosas y/o conflictivas.
- 1.2.10. A recibir información sobre la normativa oficial presente en el régimen de evaluación, acreditación, calificación y promoción en el régimen de asistencia, puntualidad y retiros anticipados a clases regulares y clases de educación física y a sus modificaciones cuando corresponda.
- 1.2.11. A recibir información con regularidad sobre su desempeño escolar y /o académico.
- 1.2.12. A mantener entrevistas personales con los docentes y equipo directivo cuando lo requiera para tratar temas de su interés.

## Capítulo 2

### 2.1. De los Deberes de los Progenitores

- 2.1.1. Cumplir con las obligaciones estipuladas en el Contrato Educativo / Pautas Arancelarias, respetando las pautas propuestas por la Institución tanto de horarios como de espacios y concurrir a las instalaciones del Instituto en los horarios previstos para las entrevistas o visitas estipuladas.
- 2.1.2. Respetar y hacer respetar a su/s hijo/s la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia de la unidad educativa.
- 2.1.3. Respetar y hacer respetar a su/s hijo/s la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa, respaldando con su autoridad toda decisión y/o proceder emanado del Instituto.



- 2.1.4. Seguir y apoyar los procesos de aprendizaje de su/s hijo/s asistiendo a las reuniones a las que sean convocados; informando diligentemente a las autoridades sobre circunstancias particulares que puedan afectar el desempeño escolar de su/s hijo/s; manteniéndose informados sobre rendimientos, progresos o dificultades de su/s hijo/s.
- 2.1.5. Justificar sus inasistencias a entrevistas propuestas por docentes y directivos.
- 2.1.6. Responder por las acciones de su/s hijo/s que perjudiquen a terceros en razón del ejercicio de la responsabilidad parental consagrada en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- 2.1.7. Los progenitores de los alumnos asumen por este acto la obligación irrenunciable no prorrogable de abonar íntegramente a su vencimiento las cuotas escolares establecidas en el momento de la matriculación, los aumentos pertinentes y/o de los gastos concurrentes a la educación de su/s hijo/s, así como los gastos por materiales e insumos (Jardín de Infantes) y por Salidas Educativas optativas, utilizando para su efectivización el/los medio/s que disponga la Administración.
- 2.1.8. La toma de medicamentos por parte de los alumnos bajo tratamiento médico es absoluta responsabilidad de los progenitores, razón por la cual solicitamos no delegar en el personal del Colegio la administración de los remedios.
- 2.1.9. Consentimiento informado. Tratamiento de datos.
  - a. De acuerdo con lo establecido en los artículos 5º, 6º y 11º de la Ley 25.326, se solicita la autorización de los progenitores para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de admisiones y demás formularios provistos por el colegio, suyos y de su/s hijo/s menores de edad, los cuales serán incorporados a nuestros archivos. Los datos son solicitados para los procesos de reserva de vacantes, matriculación y promoción de alumnos, así también como para todas aquellas actividades derivadas de la ejecución del Contrato Educativo/Pautas Arancelarias y las referidas a la comunicación interna y externa del colegio. La autorización comprende el permiso de cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución del Contrato Educativo/Pautas Arancelarias, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades. Les asiste a los progenitores/responsables el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos en nuestros archivos.
  - b. Consentimiento informado. Tratamiento de imágenes, voz y video.

El Colegio elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación. Por tal motivo, queremos contar con vuestra conformidad para que su/s hijo/s sean retratados en fotografías, filmes, videos, audios y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o fílmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web, redes sociales y todo otro medio gráfico, electrónico y/o digital que el Colegio utilice para su difusión institucional. La autorización comprenderá expresamente una liberación de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas a la Escuela hagan del material obtenido. Asimismo, los progenitores y/o responsables de los alumnos declaran que no percibirán suma alguna en concepto de retribución por las eventuales fotografías, videos y/o audios que se pudieran tomar de su/s hijo/s para uso institucional.
- 2.1.10. Respalda con su autoridad toda decisión y/o proceder emanado de la Escuela.
- 2.1.11. Responder por las acciones de sus hijos que perjudiquen a terceros (“Son responsables por los actos de los hijos por la responsabilidad parental”).
- 2.1.12. Establecer y fijar dirección electrónica a través de su cuenta de e-mail a los efectos de recibir todo tipo de información pedagógica y administrativa emanada del colegio. Consultar diariamente medios digitales oficiales de la Institución como su sitio web: [www.culturalroca.edu.ar](http://www.culturalroca.edu.ar) y sus redes sociales a los efectos de mantenerse informado académica y administrativamente.

## **2.2. De los Derechos de los progenitores y/o tutores y/o encargados.**

- 2.2.1. Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación de su/s hijo/s.
- 2.2.2. Elegir para su/s hijo/s la Institución educativa cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas y espirituales.

Firma Progenitores: 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_



- 2.2.3. Conocer el Ideario, los principios y objetivos generales de la Institución, el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), Proyecto Institucional (P.I.), el A.I.C. (Acuerdos Institucionales de Convivencia) y el presente Reglamento Interno.
- 2.2.4. Ser informados sobre las prescripciones del calendario escolar, las expectativas de logro, contenidos y criterios de evaluación y promoción de los espacios curriculares correspondientes a su/s hijo/s.
- 2.2.5. Ser informados regularmente acerca del desempeño de su/s hijo/s a fin de facilitarles un seguimiento cercano.
- 2.2.6. Hacer sugerencias o pedidos por medio de nota a los Docentes, Directivos o Representante Legal.
- 2.2.7. Solicitar entrevistas con los docentes y directivos en horarios escolares.
- 2.2.8. Presenciar actos escolares de carácter público donde se encuentren su/s hijo/s.
- 2.2.9. Ser informados mediante circulares, notas, Cuaderno de Comunicados, sitio web, redes sociales oficiales, e-mails y teléfono de las distintas actividades académicas e institucionales.
- 2.2.10. Utilizar el Campo de Deportes siempre y cuando no se estén dictando clases o realizando prácticas deportivas de la Institución y previa autorización expresa.
- 2.2.11. Ser integrados y participar activamente en la vida de la comunidad escolar (Día de la familia, talleres de formación o reflexión, escuela para progenitores, actividades académicas y deportivas, actividades de ESI -educación sexual integral-, cuidado de la salud, adicciones, etc.).
- 2.2.12. Ser consultados para la elaboración de estrategias para la construcción de un espacio de respeto para el desarrollo de las actividades académicas.
- 2.2.13. Ser informados sobre las expectativas de logro y criterios de evaluación de los espacios curriculares correspondientes a sus hijos.

## Capítulo 3

### 3.1. Del Colegio

- 3.1.1. El Instituto se compromete a cumplir las prescripciones oficiales vigentes y todos sus deberes con respecto a sus alumnos y sus familias, y a hacerlos cumplir a los alumnos y sus familias.
- 3.1.2. La Institución se obliga por este acto a impartir, en todos sus niveles, una educación absolutamente exenta de connotaciones o inclinaciones religiosas, políticas, étnicas, extracción social y capacidades diferentes, razón por la que queda prohibido todo tipo de discriminación.
- 3.1.3. La elección de alumnos abanderados, escoltas y la representación institucional será efectuada por riguroso orden de méritos, integrado por aplicación y rendimiento escolar, puntualidad de asistencia, conducta, comportamiento y relación personal con compañeros, Docentes y Directivos.
- 3.1.4. El Instituto se reserva el Derecho de Admisión.
  - a. El Colegio se reserva la facultad de decidir en cada ciclo lectivo la inscripción/reinscripción de los alumnos.
  - b. Además, se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir a alumnos aún después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por el Colegio con posterioridad a dicha solicitud.
  - c. El Colegio se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.
  - d. La conformación de los grupos (divisiones, grados, años) podrá reformularse si resultara conveniente a criterio de la Dirección.
- 3.1.5. El Instituto cuenta con un Equipo de Orientación Escolar a fin de detectar problemáticas y conflictos, ya sean individuales o colectivas. Colabora con la tarea de los docentes y padres en la búsqueda de soluciones a las mismas, acompañando el proceso de maduración de los niños y adolescentes para que se desarrollen dentro un marco saludable y acorde a las exigencias de la Institución.

### 3.2. Transporte hogar-escuela

- 3.2.1. El servicio es prestado por transportistas particulares quienes son contratados directamente por los progenitores.
- 3.2.2. Queda a consideración de las familias la toma de los recaudos correspondientes en forma previa a la selección del prestador del servicio. Cabe recordar que cada transportista y su vehículo deben cumplir

Firma Progenitores: 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_



con las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte escolar, y respetar estrictamente el número máximo permitido por alumnos transportados según unidad, norma fundamental para la seguridad y comodidad de los menores.

- 3.2.3. Los recibos emitidos por el transportista son de su única responsabilidad como así también la forma de cobro.

### 3.3. Certificados de aptitud física

- 3.3.1. Los alumnos deberán presentar al inicio del ciclo lectivo un certificado de Aptitud Física para practicar deportes y de Revisación Médica cada 30 días para practicar natación. Se supeditará la práctica de aquellas actividades a la presentación de los referidos certificados. Las fichas médicas estarán a disposición desde diciembre en la página web del Colegio.
- 3.3.1 En Nivel Inicial se deberá presentar un Certificado de Aptitud Higiénica extendido cada 30 días por médico matriculado o de la pediatra de la Institución.
- 3.3.2. No podrán ingresar a partir de Sala de 3 años del Nivel Inicial, niños que no controlen esfínteres y/o utilicen pañales.

### 3.4. Viaje y fiestas de egresados

- 3.4.1. Viaje de egresados  
El denominado “viajes de egresados” que con frecuencia suelen organizar los alumnos de último año de los distintos niveles educativos, no cuentan con el auspicio, aval, supervisión ni promoción de este Colegio. Por ello, no generará responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo para nuestra institución. El referido viaje deberá concretarse sin afectar las actividades escolares, es decir en tiempos de receso escolar. Si los progenitores deciden que se realice en épocas de clase deberán comunicarlo por nota a las autoridades del Colegio, con indicación de los días que no asistirán su/s hijo/s al establecimiento. A los alumnos que no concurran a clase por hallarse en el viaje de egresados se les consignará diariamente la respectiva inasistencia injustificada. Por otra parte, el Colegio, promueve, organiza y supervisa viajes de estudio, encuadrados dentro de la unidad pedagógica –actividad curricular- del Establecimiento.
- 3.4.2. Fiesta de egresados  
Las denominadas “fiestas de egresados” que suelen organizar los alumnos de último año de los distintos niveles educativos, no cuentan con el auspicio, aval ni promoción de este Colegio. Por ello, no generarán responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo para este establecimiento. El referido evento como así también su organización no deberá afectar las actividades escolares y será responsabilidad exclusiva de los progenitores de los alumnos. En ambos casos, todas aquellas actividades relativas a la organización y recaudación de fondos deberán realizarse fuera del establecimiento y del horario escolar.

### 3.5. Sanciones

#### NIVEL PRIMARIO

- 3.5.1. La sanción es una instancia de aprendizaje, una puesta externa de límites que orienta al alumno en su accionar.
- 3.5.2. Toda sanción se establece al no respetarse las Normas de Convivencia.
- 3.5.3. Debe facilitar la solución de un conflicto y aprovecharse como una oportunidad de cambio.
- 3.5.4. Se focaliza la sanción en la acción negativa/consecuencia, sin abrir juicio de valor de la persona.
- 3.5.5. El alumno siempre tiene derecho a ser escuchado.
- 3.5.6. A un acto de indisciplina concreto le corresponde una sanción específica, siempre considerando el contexto interno y externo por el cual el alumno está transitando.
- 3.5.7. Las sanciones se impondrán proporcionalmente a las faltas cometidas y respetando el principio de gradualidad. Para su aplicación se tendrá en cuenta:
- 3.5.7.1. La gravedad de la falta cometida
- 3.5.7.2. La reincidencia del alumno en actos similares de inconducta

Firma Progenitores: 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_



### 3.5.7.3. La existencia de sanciones anteriores.

Ante situaciones de conflicto el docente investigará la situación teniendo en cuenta diferentes aspectos, opiniones etc.

- 3.5.8. Se conversará con los alumnos participantes fomentando el diálogo entre pares y la reflexión sobre los propios errores. Se orientará a los niños en el reconocimiento objetivo de los hechos.
- 3.5.9. Se enfatizará en la necesidad de reparación asumiendo con responsabilidad su accionar.
- 3.5.10. Se marcarán normas claras de convivencia grupal.
- 3.5.11. Se invitará a los progenitores a reuniones con el fin de evitar que actitudes negativas reincidentes se conviertan en hábitos y con la intención de acordar estrategias superadoras en beneficio del alumno.
- 3.5.12. La realización de conductas inadecuadas, a criterio de las autoridades del establecimiento implicará, según la gravedad:
  - 3.5.12.1. a) Apercibimiento oral.
  - 3.5.12.2. b) Apercibimiento escrito.
  - 3.5.12.3. c) Realización de acciones reparatorias en beneficio de la comunidad escolar.
  - 3.5.12.4. f) Citación de los progenitores, tutor/a o encargado/a para una entrevista, donde se informará del acto indisciplina o transgresión. Luego se dejará constancia mediante Acta en Libro de Disciplina.
  - 3.5.12.5. g) Suspensión: esta sanción se aplicará hasta un máximo de seis días. En todos los casos implicará cómputo de inasistencia.
  - 3.5.12.6. h) Separación definitiva del establecimiento.En todos los casos de conductas inadecuadas, se realizará el registro en el Libro de Actas e informará a los progenitores por Cuaderno de Comunicados.  
En los casos de aplicación de sanciones previstas en los apartados b) a e) se suscribirá con el alumno y sus progenitores un “compromiso escrito”. En los demás casos la referida suscripción quedará a criterio de la Dirección.  
La secuencia de estas sanciones quedará supeditada a la gravedad de la falta.
- 3.5.13. Ante cada inconducta, a criterio de la Dirección, los alumnos realizarán una “Tarea de Reflexión sobre situaciones de convivencia”.

### NIVEL SECUNDARIO

Transcribimos a continuación las previsiones establecidas respecto a este asunto en el Acuerdo Institucional de Convivencia

La responsabilidad de educar implica ejercer autoridad y autoridad representa, etimológicamente una acción: “ayudar a crecer”. Los adultos responsables de la educación de los jóvenes tenemos el deber, de analizar la complejidad de cada circunstancia, para guiar, corregir y sancionar en caso de corresponder- las conductas de los alumnos (ver acuerdo de convivencia).

Firma Progenitores: 1. \_\_\_\_\_ 2.





### Reparación de faltas cometidas

La escuela debe concientizar a los estudiantes y a los docentes sobre las conductas esperadas. Cada día se pone en evidencia el ejercicio de la autoridad de los adultos a través de la escucha atenta, el diálogo reflexivo y la protección y seguridad de todos y cada uno de los alumnos. La pretensión es afianzar los vínculos entre los alumnos y entre estos y el resto de la comunidad educativa para ello, de ser necesario, se aplicarán medidas disciplinarias.

### **3.6. Uso del Natatorio**

- 3.6.1. Todo alumno que no tenga control de esfínteres no podrá ingresar al natatorio. Tampoco podrán hacerlo con pañales, sin las mallas y/o gorros reglamentarios para ello.
- 3.6.2. Para ingresar al natatorio es obligatorio contar un Certificado de Aptitud Higiénica extendido cada 30 días por médico matriculado o de la pediatra de la Institución. Se debe tener en cuenta: detección de pediculosis, examen de pliegues inguinales, uñas, axilas y espacios interdigitales de manos y pies para la detección de micosis, conductos auditivos externos, examen ocular por conjuntivitis, y cualquier otro control que el profesional considere menester a fin de proteger la salud de los usuarios.
- 3.6.3. Las personas que tengan cabello largo deberán indefectiblemente utilizar gorro de baño.
- 3.6.4. Se prohíbe el ingreso al recinto en zapatillas. No ingresarán al natatorio quien posea cualquier afección cutánea, ocular o auditiva, falta de higiene personal o vestuario, vendajes o telas adhesivas, curaciones, erupciones, maquillaje y/o cualquier elemento contaminante que implique riesgo.
- 3.6.5. No está permitido ingerir alimentos dentro del perímetro del natatorio, como tampoco el ingreso de cualquier objeto cortante y/o de vidrio.
- 3.6.6. No está permitido correr, empujarse, arrojarse de espaldas, mortal o cualquier acción que ponga en riesgo la seguridad propia y de los bañistas.
- 3.6.7. Las personas que ingresar al perímetro del natatorio, antes de ingresar a la piscina deberán indefectiblemente tomar una ducha abundante.
- 3.6.8. Respetar las indicaciones del guardavida y los docentes a cargo.
- 3.6.9. En caso de lluvia con tormentas eléctricas se suspenderá las actividades acuáticas.
- 3.6.10. Los alumnos de Nivel Inicial podrán ser asistidos para el cambio de ropa adecuada a las prácticas acuáticas por docentes y preceptores.

El presente Reglamento forma parte del Contrato Educativo/Pautas Arancelarias, sin sustituir ni anular ninguna de sus cláusulas. En Hurlingham, a los 28 días del mes de Septiembre de 2018.

Alfredo G. Kemmling  
Representante Legal

### **Notificado. De conformidad en todas y cada una de sus cláusulas.**

RESPONSABLES	PROGENITOR / TUTOR	PROGENITOR / TUTOR	RESPONSABLE DE PAGO
Firma			
Aclaración de la firma			
D.N.I.			
Fecha de Notificación	/ /	Fecha de Devolución	/ /

Firma Progenitores: 1. 2.